

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

La Junta Rectora de la Mutualitat dels Enginyers, MPS, en la reunió celebrada el dia 26/06/2025 ha acordado aprobar la siguiente declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones del FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 4, F.P., en vigor a partir del 01/10/2025 y con carácter indefinido.

No obstante, esta declaración se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del fondo.

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS INVERSIONES

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

Los activos del Fondo de Pensiones estarán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

La gestión de inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

VOCACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES Y OBJETIVOS DE GESTIÓN

El Fondo de Pensiones pretende a través de sus inversiones promover una serie de características medioambientales o sociales (conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación).

La vocación inversora del Fondo de Pensiones es de Retorno Absoluto.

El Fondo invierte más del 90% de su patrimonio en el fondo de pensiones abierto con código de la DGSFP F2052, gestionado por Dunas Pensiones.

La gestión del Fondo estará encaminada a la obtención de una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado para periodos de 5 años sujeto a una volatilidad anualizada máxima de 15% calculada en base diaria y para un periodo de 5 años.

La inversión estará en general materializada en mercados de renta fija, renta variable internacionales, divisas, estrategias relativas, etc., adaptándose de forma flexible a las variaciones de los mercados financieros y entorno macro y microeconómico.

La gestión de las inversiones del Fondo buscará alcanzar una rentabilidad consistente dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos entre las distintas estrategias implementadas.

También puede invertir en activos de otras clases tales como fondos de pensiones abiertos, inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

El objetivo del Fondo de Pensiones es mantener un Asset Allocation (asignación de activos de inversión) que se corresponda con la evolución y las expectativas de los mercados, mediante una correcta asignación de activos fundamentalmente en Renta Fija, Renta Variable y activos de otras clases.

El Fondo de Pensiones invertirá en renta variable (exposición neta -30% /+130%) y el resto en activos de renta fija, principalmente privada, aunque también pública (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos). Podrá mantener hasta el 50% del patrimonio en deuda subordinada (preferencia de cobro posterior a acreedores comunes, incluyendo bonos convertibles y contingentes, emitidos normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor y que, en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono). Su inversión será en Instituciones de Inversión Colectiva, títulos de Renta Variable y Renta Fija fundamentalmente. Puntualmente, la exposición neta a renta variable pudiera ser negativa con un máximo del 30%. Adicionalmente, como herramientas de gestión también se podrán utilizar activos estructurados de Renta Fija y derivados de Renta Fija, Renta Variable y Divisas, tanto para estrategias de cobertura de cartera como de inversión de la misma. En el caso de instrumentos derivados contratados como inversión no podrán exponer al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo. El Fondo de Pensiones podrá invertir en otros activos alternativos, considerados como aptos por la legislación vigente en cada momento, distintos a renta fija, renta variable, divisas o tesorería, siempre que no modifique sustancialmente el perfil de riesgo definido en esta política.

Se establece una duración media de la cartera de renta fija entre -7,5 y 12 años.

La exposición máxima en divisas no euro será del 30%.

La inversión se dirigirá principalmente a emisores/mercados OCDE, pudiendo invertir hasta un 25% en emergentes.

El Fondo de Pensiones mantendrá un coeficiente de liquidez mínimo del 1% de su activo, mediante depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos con vencimiento no superior a 3 meses.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo de Pensiones, además de los criterios financieros descritos anteriormente, promueve características medioambientales y sociales (conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación), alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a través de una estrategia de inversión que aplica criterios sostenibles.

De este modo, al menos el 50% del patrimonio del fondo estará invertido en compañías que contribuyan a cumplir un objetivo medioambiental de los ODS 7 o 13, y otro social ODS 5 u 8, a los que se añada la inversión sostenible (bonos ASG, fondos de pensiones abiertos o IICs artículo 9 y porcentaje de inversiones sostenibles declarado de los fondos de pensiones abiertos o IICs artículo 8).



De forma añadida, el fondo de pensiones mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 20% del patrimonio en inversiones sociales y/o medioambientales, que cumplirán con el principio de No Causar Perjuicio Significativo. El Fondo no prevé realizar inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía de la Unión Europea.

En relación con la actividad de las empresas en las que se invierte, quedan excluidas empresas cuyo negocio esté vinculado a la fabricación de armas controvertidas, pornografía, casinos y empresas de juego (excluidas las de titularidad o de concesión mayoritariamente pública), carbón o producción de tabaco. Con el fin de medir dicha vinculación se establece como criterio de exclusión haber registrado unos ingresos superiores al 15% por estas actividades.

En términos amplios las empresas deben respetar los otros principios éticos, sociales y ambientales generalmente aceptados por nuestra sociedad. En caso de violación o desprecio de dichos principios el Fondo podrá adoptar resoluciones específicas de implicación pública o privada o exclusión respecto a la empresa o emisor correspondiente, actualizando, cuando sea posible y oportuno, estos Principios.

De igual forma, el Fondo llevará a cabo un análisis recurrente de las posibles controversias o incidentes en los que se puedan ver involucrados los emisores y compañías de la cartera, así como la consideración de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad.

Adicionalmente, la entidad gestora del Fondo cuenta con una Política de Inversión Socialmente Responsable (ISR), la cual aplica a toda su cartera de inversiones. A través de esta promueve la implantación y desarrollo de la inversión socialmente responsable entre los fondos de pensiones que gestiona, las mutualidades y sistemas de pensiones con los que se relaciona. La entidad gestora considera que la colaboración entre inversores institucionales, en este ámbito, es un elemento clave para mejorar nuestro entorno, modificar comportamientos inaceptables y eliminar prácticas repudiables y, en última instancia, tener éxito en los objetivos ASG.

En línea con los compromisos fijados en la Política ISR la entidad gestora cuenta con una Política de integración de criterios y riesgos ASG la cual está enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos sobre todos los activos, enfocándose, principalmente, en aquellos que presenten un mayor riesgo material. Dicha integración, tiene como objetivo ofrecer una decisión de inversión más eficiente e informada, mejorando el análisis de los diferentes activos desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial debida a alteraciones en los factores que determinan el precio de un valor. No se debe a las características concretas de un valor, sino que depende de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de índole política, etc).

El riesgo de crédito y de contraparte se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de los cambios o la percepción de cambios en la calidad crediticia de las inversiones.

Incluye, entre otros aspectos, el incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, sea por quiebra del mismo u otras razones.

El riesgo de divisa o de tipo de cambio se define como la posibilidad de que el valor de las inversiones denominados en divisas distintas del euro se vea afectado por las variaciones en los tipos de cambio. El riesgo de tipo de interés incide en las posibles variaciones en el precio de un valor de renta fija como consecuencia de la evolución de los tipos de interés.

El riesgo de liquidez se refiere a la posible penalización en el precio de un valor, en caso de que se necesite deshacer la inversión.

El riesgo de sostenibilidad se define como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que los hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está ligado el instrumento derivado). El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente.

Existen otros riesgos (legal, operacional, reputacional, ...) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria del mismo.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS

La Entidad Gestora cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales garantizan que la gestión se encuentre alineada con los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera. Dichos procedimientos le permiten identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas sus inversiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversiones del Fondo de Pensiones.

Los procesos de control y medición de riesgos incluyen la diversificación de la inversión dentro de su política de inversión prefijada, la monitorización de las inversiones, la monitorización de los ratings de cartera y diversificación del riesgo de contrapartida.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de las características sostenibles perseguidos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor, junto a su asesor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través de análisis diarios, y comités de inversión de carácter recurrente. En concreto, se supervisa y actualiza de manera periódica los indicadores utilizados en la medición de las características sostenibles, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos (cumplimiento de la política de exclusiones, análisis de controversias, consideración de las principales incidencias adversas, porcentaje de inversiones sostenibles, entre otros).

La gestión del fondo será sometida a un seguimiento por parte de la gestora tanto de rentabilidad relativa obtenida respecto al Benchmark fijado como en los niveles de riesgo asumidos en las inversiones a través de los instrumentos de control de riesgo habituales en el mercado (volatilidad,



calidad crediticia de los emisores, sensibilidad a tipos de interés, etc.). El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad gestora tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos fijados en esta declaración.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Núm Registro DGS del Fondo: F-0608

Núm Registro DGS del Plan: N-1619

Entidad Gestora: La Mútua dels Enginyers (G0105)

Entidad Depositaria: CACEIS Bank Spain, S.A.U. (D0196)

Gestor de Inversiones: Dunas Capital Pensiones S.G.F.P.

Inversión sostenible
significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 4, FP

Identificador de entidad jurídica: 95980020140005340609

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE con un objetivo social
Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al menos un 50% del patrimonio del producto financiero promoverá características medioambientales y sociales; las cuales estarán alineadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Medioambientales: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
- Sociales: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como estrategias de inversión basadas en la integración de información extra financiera.

Adicionalmente, se excluyen del universo de activos invertibles las compañías cuyas ventas en los siguientes sectores supongan más del 15% de las ventas totales:

- Fabricantes de armas controvertidas.
- Pornografía.
- Casinos y empresas de juego, excluidas las de titularidad de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales.
- Carbón.
- Producción de tabaco.

Para la realización de este control existirá un listado de compañías excluidas que será actualizado una vez al año.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a los ODS. Para que se considere que las inversiones promueven características medioambientales y sociales, estas deberán contribuir al menos a uno de los ODS medioambientales y a uno de los sociales mencionados anteriormente.
- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión.
- Porcentaje de la cartera con controversias no aceptables de acuerdo a la metodología interna de gestión o de proveedores externos.
- Rating ESG mínimo de BBB o mejor.
Este es un dato generado a través de un modelo del gestor de inversiones (Dunas Capital) que se genera a partir del proveedor externo de información ESG, o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo del gestor de inversiones. Este rating ESG va de AAA (mejor) a CCC (peor). Para el cálculo del rating ESG se excluirán los derivados, la liquidez (y equivalentes) y los activos sin rating ESG.
- Porcentaje de la cartera con un rating ESG peor a BBB o sin rating ESG. El límite de este porcentaje es del 20%.
- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIAs) del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo.
- Seguimiento de los siguientes indicadores en las empresas emisoras de los activos en cartera.
 - Ambiental:
 - PIA 5, cuadro 1: Proporción de producción y consumo de energía no renovable (ODS 13).
 - PIA 3, cuadro 1: Intensidad de GEI en las empresas en las que se invierte (ODS 13).
 - Social:
 - PIA 13, cuadro 1: Diversidad de género en la junta directiva (ODS 5).
 - PIA 4, cuadro 3, Ausencia de Código de Conducta de Proveedores (ODS

8).

- Gobernanza:
 - % de consejeros independientes
 - Presidente independiente (Y/N)

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El producto financiero busca impactar sobre objetivos sostenibles a partir de la contribución a los ODS de carácter medioambiental y social mencionados anteriormente.

Este producto financiero mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 20% del patrimonio según la metodología del gestor de inversiones, que dependerá del cumplimiento de los siguientes criterios:

Inversiones sostenibles indirectas:

- Las inversiones en fondos de pensiones abiertos clasificados como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
- Las inversiones en fondos de pensiones abiertos clasificados como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

Inversiones sostenibles directas:

- Los bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y/o de transición climática. Estas inversiones contribuyen a financiar proyectos sostenibles y tienen un beneficio medioambiental y/o social.
- Las inversiones en compañías que contribuyan al menos a un objetivo medioambiental y un objetivo social de los siguientes ODS:
 - Medioambiental: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
 - Social: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites del gestor de inversiones establecidos respecto al rating ESG y al nivel de controversias no aceptable de acuerdo con la metodología del gestor de inversiones de gestión de controversias.

Las inversiones sostenibles de este producto financiero podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 202/852 y demás disposiciones de desarrollo

(la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0%.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y la exclusión de las actividades económicas detalladas previamente.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre períodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.

El proceso de identificación de los principales impactos adversos que podrían tener un perjuicio significativo sobre los terceros es realizado durante el proceso de selección de las inversiones.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Los indicadores del cuadro 1 del anexo I de las RTS, a excepción de los referentes a inversiones inmobiliarias: total 16.
- Un indicador del cuadro 2 del anexo I de las RTS: Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- Un indicador del cuadro 3 del anexo I de las RTS: Ausencia de política de derechos humanos.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. Adicionalmente, se realiza el seguimiento de la cobertura de la información de indicadores.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La selección de los activos a invertir que pertenecerán al porcentaje de inversión sostenible tendrá como referencia su adecuación, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

El seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

Para la inversión a través de fondos, las IIC subyacentes y fondos de pensiones abiertos en los que se invierta deberán contar con las medidas suficientes para asegurar el alineamiento de su cartera con estas directrices y principios. Se llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento a través de los informes periódicos públicos de los diferentes fondos.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, la medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición *de los* indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Los indicadores del cuadro 1 del anexo I de las RTS, a excepción de los referentes a inversiones inmobiliarias: total 16.
- Un indicador del cuadro 2 del anexo I de las RTS: Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- Un indicador del cuadro 3 del anexo I de las RTS: Ausencia de política de derechos humanos.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre períodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como exclusiones, alineamiento con los ODS e inversiones sostenibles, con un objetivo medioambiental y social.

El análisis ESG se realiza siguiendo una metodología del gestor de inversiones basada en la información del proveedor externo ESG, junto con labores de engagement para obtener información en aquellas compañías para las cuales no existe actualmente información ESG pública.

El gestor de inversiones aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), las garantías de derivados y los depósitos.

El fondo tiene una vocación inversora de retorno absoluto. Su gestión estará encaminada a la obtención de una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado para periodos de 5 años sujeto a una volatilidad anualizada máxima de 15% calculada en base diaria y para un periodo de 5 años.

La inversión estará en general materializada en mercados de renta fija, renta variable internacionales, divisas, estrategias relativas, etc., adaptándose de forma flexible a las variaciones de los mercados financieros y entorno macro y microeconómico.

La gestión de las inversiones del Fondo buscará alcanzar una rentabilidad consistente dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos entre las distintas estrategias implementadas. También puede invertir en activos de otras clases tales como fondos de

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEX), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para una transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

pensiones abiertos, inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otras.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

1) Criterios excluyentes (ventas > 15% sobre ventas totales):

- Fabricantes de armas controvertidas.
- Pornografía.
- Casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad, de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales.
- Carbón.
- Producción de tabaco.

2) Controversias:

Se excluirán las empresas que tengan un nivel de controversias no aceptables de acuerdo con la metodología del gestor de inversiones. En esos casos, el gestor de inversiones realizará un informe de controversias para analizar si la empresa ha tomado medidas y está trabajando activamente para solucionar dicha controversia, o por el contrario, si se debe proceder a la venta del activo.

3) Límite de concentración en emisores con rating ESG inferior a BBB o sin rating (N/R) del 20%.

4) Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Las inversiones tendrán que estar alineadas con al menos un objetivo medioambiental y uno social de los mencionados al inicio del documento, para que se consideren dentro del porcentaje de la cartera que promociona características medioambientales y sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

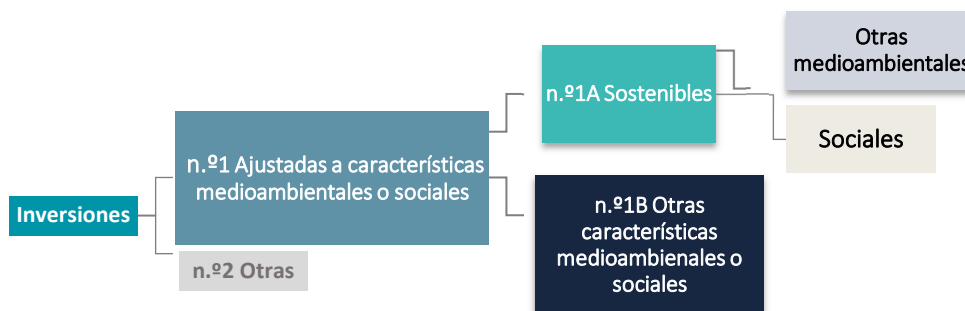
¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte?

El fondo tiene en consideración los factores ESG a la hora de evaluar la idoneidad de las inversiones desde un punto de vista extra-financiero. Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evaluarán a través de la adecuación de las empresas invertidas, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. De este modo, se busca verificar que las compañías en las que invierte cuentan con una estructura de gobierno suficientemente estable y responsable.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro: Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 20% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.



n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

Para cumplir con la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2025. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

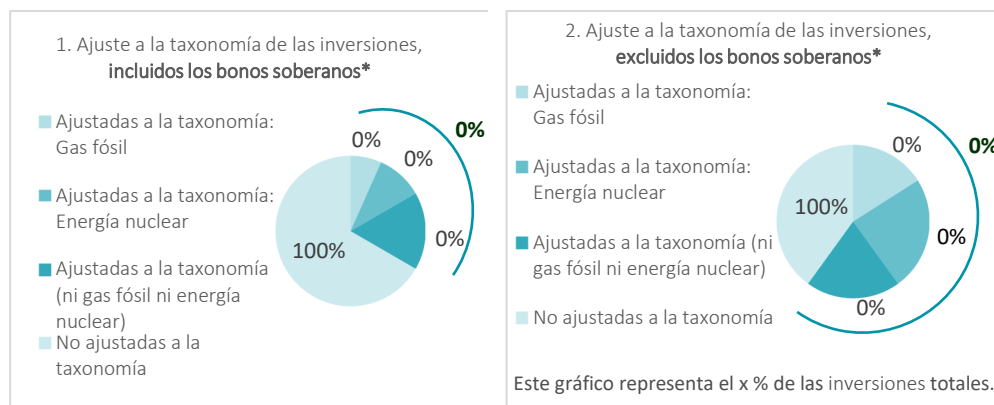
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las posiciones soberanas..

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

... son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la Taxonomía de la Unión Europea es del 20%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de «n.º 2 Otras» incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplica.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplica

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplica

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.mutua-enginyers.com/es/particulars/estalvi_i_pensions/pla_de_pensions_ppa_i_ppse